



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 713-D-FLCH-16

Lima, 22 de setiembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 07332-FLCH-2016, mediante el cual, la Directora del Departamento de Lingüística de la Facultad solicita la aprobación de una actividad autofinanciada.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 308-D-FLCH-16 se aprobó la realización del II CONGRESO INTERNACIONAL y V CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN "FÉLIX QUESADA CASTILLO", que se realizará el 19, 20 y 21 de octubre de 2016;

Que, mediante Informe N.º 160-UPPR-D-FLCH-2016 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar la modificación solicitada;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del II CONGRESO INTERNACIONAL y V CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN "FÉLIX QUESADA CASTILLO", que se realizará el 19, 20 y 21 de octubre de 2016, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Validar** los gastos previos que han debido efectuarse en la parte preparatoria de la actividad, cuya atención se ha efectuado en el marco de los procedimientos administrativos internos.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica

/jcs



Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América



Ref.: Resolución de Decanato N.º 713-D-FLCH-16

item (a)

CURSO AUTOFINANCIADO ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA

INGRESOS	PARTICIPANTES	MONTO PARCIAL S/.	MONTO TOTAL S/.
Partida N.º 1.3.3.1.2. Servicio de Capacitación			
II CONGRESO INTERNACIONAL y V CONGRESO NACIONAL DE LINGÜÍSTICA			
LINGÜÍSTICA Y EDUCACIÓN "FÉLIZ QUESADA CASTILLO" (19, 20 y 21-10-16)			
Pregrado UNMSM	60	60,00	3.600,00
Posgrado UNMSM	30	80,00	2.400,00
Docentes y público en general	25	100,00	2.500,00
Ponentes (alumnos pregrado posgrado)	30	80,00	2.400,00
Ponentes en general	15	120,00	1.800,00
TOTAL INGRESOS			12.700,00
EGRESOS			
Partida N.º 2.5.31.199 Subvenciones financieras a otras personas			
Doris Santos (ponente extranjera)			3.150,00
Partida N.º 2.1.15.2.99 Otras retribuciones y Complementos			
Esther Espinoza Reátegui (coordinadora general de la actividad)			3.000,00
Partida N.º 2.1.11.12 Retribuciones y complementos al personal administrativo			
Rosario Cerna Castañeda			500,00
Partida N.º 23.21.11. Pasajes y gastos de transporte			
Pasajes aéreos Colombia-Lima-Colombia			1.230,00
Partida N.º 23.27.11. 99 Otros servicios similares			
Hospedaje por 5 días			750,00
10% Transferencia Administración Central			1.270,00
TOTAL EGRESOS			9.900,00
RESUMEN:			
INGRESOS			12.700,00
EGRESOS			9.900,00
SALDO			2.800,00

/jcs



Letras mayúsculas del Perú y América